

FRAY GERUNDIO

BIBLIOTECA NACIONAL
QUITO-ECUADOR

PUBLICACION OCASIONAL

AÑO III

Cara Patria, Carior Libertas!

Núm. 32

FRAY GERUNDIO

QUITO, SETIEMBRE 23 DE 1902.

PRESUPUESTO

"No hay mejor plan de rentas, dice Say, que gastar poco, ni mejor presupuesto que el más pequeño".

Si en las Legislaturas hubiese probidad, y más que todo patriotismo, al discutir aquella ley habrían tenido presente la citada regla de economía. Pero en repúblicas incipientes como la nuestra, pasa que los Legisladores se ocupan en repartir á manos llenas las entradas de la Nación entre los mimados hijos del tesoro, sin tener en cuenta que el ciudadano deposita esos fondos con el fin de obtener el progreso en todas sus diversas facetas.

Cuando el aumento de empleados y de sueldos produce un gasto capaz de consumir todas las rentas del país, la hacienda pública se convierte en patrimonio de los que gobiernan, el pueblo se ve privado de los frutos que da esa tierra fecundizada con el sudor de su frente, y el progreso moral y material quedan en el olvido. Esto, y la falta de una conciencia delicada para el manejo del erario, son las causas de las grandes crisis económicas que, á su vez, originan las contribuciones, los impuestos, las gabelas hasta el extremo de hacer imposible la vida del ciudadano.

"Obligar al pueblo, dice Filangieri, á pagar más de lo que puede, es condenarle á la indigencia, al ocio, á la dispersión y á los delitos". Pues así como un navío se volca por falta de lastre ó sobra de carga, así también la nave del Estado pelagra cuando es imposible el trabajo, merced á la enormidad de los impuestos.

Dícese que el beneficio que se reporta con el aumento de sueldos es el de conseguir mejores mandatarios para la administración. Sí, si ma ri-

dículo! Siempre la aptitud de éstos ha estado en relación inversa con los sueldos. Ahí está nuestra historia. A partir de García Moreno hasta hoy se han sucedido gobiernos de diversa índole: desde el más habil y patriota hasta el más famoso de las nulidades. Y qué encontramos? Que los más ineptos, aquellos que carecen de voluntad para practicar el bien, han sido los mejor remunerados.

Y la razón es muy sencilla. El patriotismo exige abnegado desinterés: quien aspire á lucrar no puede ser ni mediocre gobernante. Luego, pues, sólo el que posee aquella virtud podrá emprender en la conquista de la felicidad común.

Por consiguiente, un Congreso que pretenda poner remedio á nuestros males debe comenzar por minorar los sueldos y disminuir el número de empleados. Entonces, con una administración inteligente y honorable, sin necesidad de nuevas cargas, podrá atenderse debidamente á las obras públicas, á la Instrucción, á la defensa nacional, y, en una palabra, á todo cuanto la República demande.

Ojalá en la cámara de senadores se tengan en cuenta nuestras indicaciones, al tratarse del presupuesto aprobado ya por los representantes.

JESUITAS

Habiendo removido "La Mañana" el asunto contrato de la Nación con los RR. FP. Jesuitas, y siendo nuestro deber seguir tratando sobre la materia, lo hacemos hoy, á pesar de haber transcurrido muchos días.

QUESTION 2

¿Cualquiera que tenga sana razón puede sostener que la facultad de abrir colegios en la República no es un derecho sino una mera expectativa?

En el número 20 de "La Mañana", con la magistratura propia del que no sabe lo que asegura, los profesores del "Me-

jía" dicen que aun admitiendo como válido, beneficioso y vigente el CONTRATO alegado por el Rector de Quito, resultan siempre derrotados los Jesuitas; porque el DECRETO dice que éstos pueden establecer casas de educación; y de la potencia al hecho hay de por medio la ley.

Ante todo conviene preguntar al Rector del Instituto "Mejía", que como abogado nos diga: ¿si alguna vez decreto puede ser sinónimo de contrato? No! Luego, en primer lugar, no hay ese enlace que se requiere para que exista ilación lógica en el argumento de los liberales profesores.

¿De la potencia al hecho está de por medio la ley? Es decir que mientras no se ejecute, aquella facultad obtenida en virtud de un convenio puede desaparecer, por efecto de leyes contrarias que se dicten posteriormente?

En la cuestión anterior se demostró hasta la evidencia que los derechos son inviolables de tal manera que ni aún las leyes pueden establecerse con mengua de los preexistentes; en ésta, por consiguiente, se trata de saber: si es un verdadero derecho ó no la facultad que los Jesuitas tienen de crear colegios en la República. Para sostener lo contrario se necesita no saber lo que es derecho; pues, éste, según todos los autores, es esencialmente un poder, una facultad moral de hacer ó omitir alguna cosa y de exigir el cumplimiento de las obligaciones á otro impuestas. Siendo esto así, ¿la facultad que los Jesuitas tienen para establecer casas de educación, dejará de ser un derecho? Y por qué? Porque no fundaron colegios privados antes de la ley Reformatoria de Instrucción Pública? Los hechos no son de la esencia de los derechos.

Probémoslo con ejemplos. Para adquirir el derecho de habitación ó el de usufructo, ¿es necesario el hecho de habitar ó el de recojer las mieses que puede producir el predio arrendado con este objeto? No es verdad que el derecho de usufructo ó habitación existe aunque no ocupe las viviendas ó cultivo aquellos campos? No es cierto que está en la esfera de lo posible el hecho de percibir los frutos, y que, á pesar de esto, este derecho es tan real como cualquier otro? Entonces será jurídico que la ley colocándose entre la potencia y el acto pueda hacer que desaparezca esa facultad moral que constituye un derecho adquirido?

Si el derecho de propiedad consistiera

CARTAS

Quito, Setiembre 19 de 1902.

Rvdo. *Fray Prelérito*.

"El Olivar".

Reverendísimo Padre:

en algún hecho, y no en una facultad moral, fácil fuera impedirlo por medio de la violencia ó de la fuerza; pero por el contrario, aunque nos priven del objeto sobre que recae nuestro dominio, siempre permanece el derecho que tenemos sobre él. Lo mismo acontece con todos y cada uno de los derechos que existen ó que pueden existir; pues en todos ellos se observa que la posibilidad de un hecho no excluye la existencia del derecho como pretenden los Jurisconsultos del "Mejía".

"Los derechos que nacen de los contratos, dice Laurant, son esencialmente adquiridos"; pero como aquel que establece entre otras cosas, la facultad de formar planteles de enseñanza es un verdadero contrato, concluimos naturalmente que es un derecho adquirido, aquella facultad ó poder; y de ningún modo una *mera expectativa*. Mas como la acción de las leyes no se retrotrae á los derechos preexistentes, es evidente que la facultad de abrir colegios permanece á pesar de que la Ley Reformatoria de Instrucción Pública exija el *permiso*, como condición para adquirir el derecho de fundar colegios; porque toda vez que este derecho ya existe es inoficioso cumplir con estas formalidades. Y desde luego que basta que haya un contrato para que exista *permiso*, no es necesario, ni hay razón para discutir sobre si se debe cumplir ó no con esta solemnidad. Todo contrato supone consentimiento. ¿Y qué mejor *permiso* que éste?

Nuestros adversarios en el número 31 de "La Mañana" formulan el derecho de los Jesuitas en estos términos: "Tú puedes fundar un colegio si lo quieres; te faculto á ello si es de tu agrado, si entra en el círculo de tus posibilidades"; mas como pretenden considerarle como una expectativa proveniente de una condición oigamos lo que dice Merlin al respecto. "La expectativa proveniente de un contrato no puede ser alterada por una ley posterior, pues todo contrato forma un vínculo legal proveniente del mismo: *ex conditionale stipulatione tantum spes et debitum iri*. Pero sólo por declararse fallida la condición se disuelve la obligación y ello no impide que de ese vínculo resulte á lo presente un *derecho adquirido*, pues el tal vínculo no puede resolverse de otra manera. Tan cierto es ello que la esperanza de tales expectativas se trasmite regularmente á los herederos de los que estipularon".

"Como hablamos con Jurisconsultos, dice Duvergier, acaso sea innecesario decir que cuando el ejercicio de un derecho depende de plazo, ese derecho tiene existencia cierta y actual; que cuando un derecho se subordina á una condición, cumplida ésta se retrotrae al tiempo en que principió el germen del derecho y que la Legislación vigente entonces es la que debe consultarse". *Ergo?*.....

Ergo, lo único que se saca en limpio es que los enemigos de la enseñanza jesuita son tan ignorantes que, á pesar de llevar muceta, no conocen las más triviales nociones de Derecho.

BRY LIT.

Por demás *acerba* parecióles la capillada anterior á esa pléyade de cultos que, como los de la época de Quevedo, han asomado por estos andurriales con pujos ardentísimos de que se les suba á la picota del es carnio. Sepa su *Paternidad* lo que á uno de aquellos dije cuando en la *Plaza de la Independencia* discurrí mos sobre el asunto: "Si mejores fuesen las personalidades de encima, y no tan grandes los delitos que tenemos que criticar, vuesa merced, señor *culto*, estaría en lo santo, y *Fray Gerundio* en lo cerdoso é impertinente. Pero es el caso, que en tales tiempos, con hombres y leyes tales... , lucir otro cantar, sería cosa de *Maricas y Dulcineas*". O somos ó no somos: ó hacemos oposición ó no la hacemos. Si la hacemos, hagámosla como *varones* de pelo en pecho, limpia de polvo y paja, sin dengues ni pucheritos; que si así Dios nos la recibe, lo de acá, importa poco. ¿No es así, *Paternidad*?

Y esto sentado, acérquese su Excia. al tribunal de los pecadores, para en nombre de la razón, placentero *reconciliarle*.

Ahí viene: aproximaos, Excmo. Hermano, y con atención escuchad.

Hace ocho días, al examinar, á vuelo de jilguerillo, vuestro chavacano Mensaje, cogí en faltas tan enormes que muchos *vuelcos* habrán costado á vuestro impresionable corazón. Os despedisteis; caminasteis cuadra y pico, y, meditando en vuestras palabras impresas, pesqué otra culpilla, *cuasi, cuasi* del género de las mortales.

De lo de la *paz*, nada digo: por la *paz* se os eligió, en *paz* subisteis, en *paz* habéis reinado año y veintitres días, y en *paz*, si Dios quiere, bajaréis del traquendo solio. Pero esta *paz* no se la debe á Vos, si ha de ser franco: *hechos y causas* hay para ella más poderosas de las que te figuráis. Sois lo que el orro, el hombre de la *suerte*: la situación os ha colocado en sitio tal, que si supieseis aprovecharla no perderíais las horas en alrmas de Religión ni en besos y remilgos con los que os disputaron la presidencia: diplomacias que sólo sirven para acrditaros de débil ante el público, y para levantar, más si cabe, la indignación de la gente honrada.

Mas esto no me mortifica; pues Vos, hechura de Alfaro, ofrecisteis seguir la obra radical por él comenzada: ahí vuestros *discursos y mensajes, manifiestos y proclamas*, como-prueba de mis dichos. ¿Quebrantasteis vuestros fines? Ni un punto, Excmo. Hermano. Por eso pedís *Reformas más liberales en la Carta Fundamental*; por eso queréis *Matrimonio Civil y Enseñanza Laica Obligatoria*, conquistas las más *hermosas* de la sin par Democracia. Os habéis lucido!

Pero no es á esto á lo que voy, sino al Decreto que expedisteis el 6 de Mayo del presente año para coger la suma necesaria de los fondos destinados á *Elementos Bálticos*, y pagar á los Contratistas del Ferrocarril el cupón correspondiente á Junio último.

¿Qué ley os facultaba para ello? Calláis, Excmo. Hermano? *Ergo?* ... *Ergo* sois reo de un pecañillo que, desde luego, os lo disimulo en gracia del *decoro nacional*.

Y á propósito de Ferrocarril, decidme ¿no sabíais que en la administración de Alfaro no se llevaron *cuentas* con la Compañía, ni se pusieron en práctica las condiciones del contrato, menos sus múltiples reformas? Yo no entiendo de *lajes*, se dijo para su capote el Washington de Montecristi; venga la plata y sigan los faroles.

Así se comprende que los *yankees* hayan recibido \$ 8.671.035.20 en bonos; y \$ 3.716.746.18, oro, de *Stook preferido*; como si el tren silvase ya en Ambato. Con semejantes gangas ¿quién no fabrica ferrocarril? Si los gobiernos anteriores al 95, hubiesen celebrado convenios tan monstruosos, la República estuviera cruzada de locomotoras.

Y todavía, Excmo. Hermano, según sé, Mr. Harman ha venido á la capital con el objeto de pedirnos más plata! De manera que los *gringos* y su comparsa lo que quieren es que se les abone el resto del costo total de la obra que asciende á \$ 3.610.864.80, por un lado, y 1.533.253.82 de *Stook preferido* por otro, para dejar el tren en Alausí, ó cuando más en Guamoite, y después, con las ganancias, irse ellos y don Eloy, á reir en el extranjero de nuestra candoridad. ¿Cabe mayor injuria?

Bueno será que recordéis el decreto legislativo, sancionado el 18 de Noviembre de 1898. Dice el inciso 3º del artículo único:

"El valor de los trabajos realizados en el ferrocarril y sus anexos, así como el de los materiales empleados en él, se pagarán mensualmente. El Ingeniero en Jefe de la Compañía presentará al respectivo Mi-

nistro de Estado, el primer día de cada mes, un informe del trabajo hecho y de los materiales empleados en el mes anterior, con el respectivo avalúo. Este avalúo será aprobado por el Ingeniero de Gobierno; y el Ministro, cerciorándose de la verdad y exactitud del informe y avalúo, firmará junto con el Ingeniero en Jefe de la Compañía, la orden para que el Banco depositario entregue á los agentes de ella, los bonos, importe de lo avaluado. Se tomará por base del avalúo la proporción de los valores fijados á los trabajos y materiales en las cláusulas de los arts. 3.º y 6.º del contrato de Junio de 1897.º.

Quando el Congreso de la República, á solicitud de la "Guayaquil and Quito Railway Company", le facultó para que en la construcción de la vía férrea pudiese variar con aumento la gradiente, entre Chimbo y Guamate, por ser imposible realizar con el 4.º 1/2; la Compañía, en cambio, se comprometió, según el inciso 4.º del art. 2.º del 31 de Diciembre de 1900, á lo siguiente:

"4.º — A dejar en DEPÓSITO LA TERCERA PARTE de lo que á la Compañía corresponde en bonos y *Stoock* preferido sobre cada milla del ferrocarril donde la gradiente exceda de 4 0/10; este depósito será retenido por el Gobierno hasta que la vía, entregada al servicio público, sea recibida conforme al contrato general."

Con ninguna de estas condiciones se ha cumplido; cumple á Vos observarlas *ad pedem litteræ*. Si Harman y los del *Stoock* por eso *arman* la grezca, pudiera ser que les resulte la china respondona.

Levántaos ya, Excmo. Hermano, asistid á la fiesta de la Virgen de Mercedes, y enmiendaos. Otro día, hablaremos con más detención sobre el particular.

¿Qué dice, su Reverencia, *Fray Pretérito*, de esta segunda confesión? Nada? Pues yo tampoco, y abur.

Un *colerín*, más fuerte que aquellos que le trituran á don Eloy, de cuando en cuando, acaba de acometerme, obligándome á poner el final de la cartica.

Siempre de su Paternidad, muy atto amigo y afectuoso capellán,

FRAY GERUNDIO.

MANIFIESTO

Hace ocho días circuló el segundo firmado como el anterior por el Ilmo. y Rdm. Sr. Arzobispo y los Ilmos. Obispos de Ibarra y de Riobamba. Versa sobre el Matrimonio Civil.

¡Adelante, ilustres Pastores de la Iglesia Ecuatoriana!

Tempus loquendi: es tiempo de hablar, y hablar muy alto, para que al pueblo no le engañen los lobos carniceros.

Venga la cadena, el calabozo, el

destierro, la muerte misma antes que obedecer leyes infames,

Si triunfala fuerza, no importa, ¡cuando, diremos con Vosotros, las bayonetas establecieron cosa duradera y estable?

Adelante, beneméritos Prelados! *Tempus loquendi*.

VOTOS HONORABLES

De todos los que forman la cámara de... senadores, solamente los Honorables BANDERAS, VALDIVIESO, RIOFRÍO, TAMAYO, GONZÁLES y LARRERA, fueron los únicos que votaron en contra del proyecto salvaje sobre *Matrimonio Civil*.

Nos complacemos en felicitarles, y deseamos que continúen en sus labores con dignidad y honradez.

CAPILLADAS

(POR FRAY GERUNDIO)

UNO DE TANTOS

"Pretendí de la patria ser papá y mi constancia, al fin, lo consiguió: cuanto he gastado y he sufrido yo lo olvido al verme diputado ya.

Con el acta querida llegué acá y un susto cruel la comisión me dió; la declararon grave y dije:—¡Oh! mas la aprobaron luego y dije:—¡Ah!

Cierto es que mi fortuna malgasté, que disgustos y pérdidas sufrí, que desaires y befas suporté;

pero al cabo mi anhelo conseguí y cien veces mi nombre encontraré: Don Cuchaquito Badulaque: Sr."

EN EL REFECTORIO

—Tirabeque: ¡vienes del infierno! del Palacio?

—Y de dónde he de venir: así no me lo ordenó hace días su paternidad?

—Y que tal te fué por esas regiones?

—Como siempre, paternidad: furias, bacas, calenturas, culebras y sabandijas: ministros acusados por el cumplimiento de sus deberes; representantes diablos que quieren cargar con medio presupuesto á su provincia; diablillos cenadores con doble, triple, cuádruple sueldo y gratificación: y, por fin, la mar de diablos matuteros y artistas que, á nombre del progreso, nos van dejando, como á los salvajes del Oriente, sin Dios, sin Patria y sin Libertad.

—Y sin Instrucción, Tirabeque.

—Y con Matrimonio Civil, paternidad, con Matrimonio Civil! Oiga lo que vengo presenciando al respecto, en la cámara de los diablos viejos, en donde un bisco es el rey, quiero decir, que en aquella morada un joven les preside. Físte joven, progresista, in illo tempore, de tuerca y tornillo, cuando me iba lo pensé,

tocó el timbre y puso en discusión el proyecto malamente intitulado de Matrimonio Civil.

¡Demonios y qué guaytambo! Zas! levántase de su asiento, *Cesitar*, la diabla de tan buen fuste: arremángase las polleras, resbala su diminuto pie, alza las manecitas, se rie con la concurrencia y.....

En nombre de la moral defendiendo, á capa y espada, el Matrimonio... animal.

Al instante, serio como Mercurio, *lunático* como Saturno, un diablo de poco pelo y mucha lana, que por allí lo nombran don Pacho Andrade *Maruja*, tose, abre la boca y dice:

"Si el Espíritu de Dios alumbrá en los *Sinodales*, es justo también que á Nos ¡oh, queridos radicales! nos gué para hacer... males."

Blasfemo! blasfemo! gritaron enfurecidos algunos circunstantes. Don Pedro Botero tiróse para atrás, sacó la lengua y soltó una carcajada como el bufido de un buey.

Ni por esas cortóse el ambicioso orador. Hizo un ademán grotesco, estrujóse las barbas y con silvido de víbora, continuó:

"¡Oh, que hermosas *hondonadas* se abre al sexo mujeril! (qué necio soy y qué vil) Si aprobamos, camaradas, el Matrimonio Civil."

Al Hospicio! al Hospicio! gritó, otra vez, un grupo de concurrentes. *Bruto* y *Cingo* cruzaron una sonrisa de íntima satisfacción: el gato *clerófobo* meneó la cola de contento, y, *Linito* ¡quién lo creyera! también *Linito*, haciendo piruetas se puso á jugar con el *estuche*.

Ni por esas callóse Pilla-Marín; tiró tres coces, y erre que erre, siguió... diciendo:

"Siempre he sido [buen pepino] el más grande... radical; (y hoy que ambicioso destino es corriente y natural que defienda lo inmoral.)"

Veloz como zaeta, paróse su señoría el diablito *narigudo*, y, con la *prospopeya* del caso, le encajó lo que sigue:

"Compañero inconsecuente, ¿dónde acá tanta bravura! Pido para usté á la Jura, si no soy impertinente, otro voto de censura."

¡Bravo! rebravo! bravísimo! prorrumpieron en coro cuantos se encontraban oyendo tan graciosa discusión. Amostazóse con la algarazara el diablo Pilla-Marín, y como catapultas cayó sobre la curul.

En seguida, muchos diablos pidieron la palabra á un tiempo y con calor. La tuvo el más listo (ou pedirla) se esforzó y esgarrapitó con la razón. Los demás graves y atónitos le escucharon.

La Presidencia declaró corrado el debate: allí fue la confusión. Pilla-Marín,

pálido y convulso, todavía quiso hacer méritos echando el resto de su elocuencia parlamentaria. Desgraciadamente, al comenzar su perorata, un sudor copioso le bañó desde la cabeza hasta los pies, los ojos se le velaron, el cuello se le envaró, babeó su poco, y vino al suelo presa de horrible vértigo.

Ataque! ataque! interrumpimos los que presenciábamos la escena.

Límite, estuvo pronto para auxiliarle: un frasco de éter y una *sangría* fueron suficientes para volver á sus cabales al *honorable ex de hacienda*.

Continuó la sesión: va á votarse: ¿se aprueba el proyecto? Síiii... síiii... síiii, gruñó, maulló, grazuló, bufó toda la muchedumbre de demonios.

Y el *Concubinato Legal* pasó en la cámara de los diablos viejos: en ese senado más envilecido que el de Roma en los días de Nerón.

Y ya tenemos una ley absurda más, á las muchas que nos rigen; porque así lo ha de haber querido el *amo* que nos gobierna; pues, de otra suerte, los diablos habríanse moderado en sus intenciones, por ser éstos hechura de aquel.

Como para celebrar el triunfo, un diablo, triste y cariacontecido, pidió receso al *honorable* presidente, cosa que al punto le fue concedida. ¡Qué mimos, abrazos y risotadas entre los demonios! *Espinel* y *Arauz*, los diablos mudos, se comían á ósculos; *Martínez* y *Serrano*, mohinos y friolentos, median la sala á paso de tortuga. *Cingo* golpeaba, *Bruito* pensaba y el *Ciego* murmuraba.

Aburrido, fastidiado, pudriéndome de ira, me trasladé de este antro al curioso de los *jocencitos*.

Eran las dos de la tarde, y ni pensaban todavía en instalarse. Gran porción de aquella elegante *juventud legislativa* se encontraba esparcida en abigarrados y armoniosos grupos. En un ladito tres apuestos donceles, de negra pera, discurrían, como loros, sobre el *retroceso*, el *fraite*, el *oscurantismo*, la *locomotora*, la *civilización* y la *filantropía*. Más allá, varios niños *precozes*, de collins y alambique, trataban acaloradamente del maíz, del cacao y del alcohol. Tres *honorables*, cerca de una ventana, discurrían, así mismo, sobre leyes y presupuesto. Uno de ellos decía: "Las leyes radicales, rojas como el vermellón, son las únicas que harán la ventura del país." El otro agregó: "Si en mí consistiera, ahora pediría que se adopte la *Declaración de los derechos del hombre*, de la revolución francesa." El tercero, de rubio bigote y peluca blonda, *trasnochado* y compungido, oía y callaba. Junto á la puerta, siete diablitos, los siete pecados capitales, lanzaban proyectos de *reformas* ó *inmigración*. Otro diablo vestido á la moda, con guantes amarillos como la guta-gamba y corbatita blanca como el albayalde, paseábase meditabundo por la pieza. Este fue quien, cuando la supresión de las Diócesis, quiso que se lo suprimiera al difunto Obispo *Shumaquer*. Ocurriencia que desternilló de risa á los mismos demonios.

El *caballo de ajedrez* lojano, y su alteza don *Aréboles*, el *Cervero* de la cámara,

de brazete parlaban asuntos de *negocios* y *pedagogía*.

¡Cómo no han de llevar nuestras leyes el sello de la madurez, de la circunspección y del tino emanando de aquellas cabezas, cuyos rizados bucles ondean con tanta gracia y suavidad sobre el campo de sus sienas, formando el verdadero y envidiado *molle atque facetum* de *Horacio*!"

¡Ah, paternidad! Si del infierno, quiero decir, si de la cámara de los diablos viejos tuve que salir aburrido y fastidiado; de este otro infierno, de la cámara de los demonios jóvenes, salgo aturrido y diciendo pestes contra el Gobierno rudo que, en maldita hora, confió nuestros destinos á semejante gente.

¡Por Dios, paternidad!: disciplíneme cuanto quiera; mándeme á la ermita del hermano *Moya*, introdúzcame en el "Mejía", clausúreme en la plataforma de *La Luz del Pichincha*, ensopéteme en el Concejo Municipal, eucájeme en las oficinas de Registro Civil, incrustéme en la redacción de la... *Mañana*; pero, por Dios, por las cenizas de su abuelo, no me mande al infierno del Palacio.

—*Velis nolis*, hermano, tienes que ir á donde yo te envíe: era hijo de *obediencia*, *Tirabeque*, y las órdenes del superior has de obedecerlas.

Ahora, santiguarte, reza un Padre nuestro y una *Ave María* y, con buen apetito, almorcemos. *Benedicamus Dómino*.

PLENIPOTENCIAS

Asegúrase que la Plenipotencia del Ecuador en Chile será suprimida por razones de economía.

Y que otro tanto se hará con la que desempeña don *Luis Felipe Carbo*.

Bien, muy bien, perfectísimamente bien.

FRAY GERUNDIO

Se lo encontrará de venta por el precio de diez centavos, cuando sea doble y de cinco cuando no, en el almacén del Sr. *Vidal Velasco C.*, carrera de *García Moreno*, letra **A**, bajo la casa parroquial del *Sagrario*.

Los artículos que nos envíen, no se publicarán sino con las firmas de sus autores.

Para avisos, remitidos etc., etc. entenderse directamente con el infrascrito, redactor de este periódico

VICENTE NIETO O.
Carrera "Rocafuerte" (Loma grande), cuadra 3ª, casa N.º 27.

ADVERTENCIA

Suplicamos á los señores agentes de las provincias se dignen remitirnos el producto de la venta de los números 28, 29 y 30, ó en su defecto los ejemplares que tengan en su po-

der. Mucho les agradeceremos si cumplen con esta obligación.

BASURERO

PARODIA

Cuentan de *Posso* que un día delante de una *mesnada*, una *loa* endemoniada á voz en cuello leía. Al terminar se decía: ¡habrá un loco como yo! y cuando el rostro volvió haló la respuesta viendo á sus... *socios* defendiendo el discurso que él soltó.

INSTANTANEAS

(PARA LA HISTORIA... NATURAL)

V



EL PERIODISMO... RADICAL

El agio y la delación, la calumnia y el puñal, ¡oh, pueblo! las armas son de la *prensa radical*.

A ELOY... I.

¿Cómo lavar la huella nauseabunda que sobre el solio dejará tu paso, si el *Maratón* no ha de tornar á ocaso, ni la raza de *Hércules* abunda?

Irá á la *Historia* tu *labor fecunda* de la *Patria* infeliz rudo fracaso, aunque estalle terrible el *Chimborazo* y el *Capitolio* envilecido se hunda:

pero si el pueblo que exaltarte plugo, presidiendo vandálica *Mazorca*, quiere enmendar, al cabo, sus errores; que te entregue en las manos del verdugo para que te aice en un ramal de la horca, que así acaban los viles malhechores.